

El Decreto 670/008 declara el 19 de agosto como el **Día del Trabajador Doméstico**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.527 - Montevideo, martes 30 de agosto de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 13
Convocatorias	Pág. 35
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 36
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 37
Divorcios	Pág. 39
Emplazamientos	Pág. 41
Expropiaciones	Pág. 45
Incapacidades	Pág. 46
Licitaciones	Pág. 48
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 49
Prescripciones.....	Pág. 53
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 56
Procesos Concursales.....	Pág. 57
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 57
Remates.....	Pág. 60
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 67
Venta de Comercios	Pág. 67
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 67
Varios	Pág. 72
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 81
Tarifas.....	Pág. 84

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Resolución 378/016.- Dispónese el cese en el cargo de Vicepresidente de la ANP, del Sr. Clever Daniel Montiel Méndez. (1.370) Pág. 3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2 - Resolución 482/016.- Designase Ministro interino de Defensa Nacional. (1.365)..... Pág. 3

3 - Resolución 483/016.- Designase Ministro de Defensa Nacional al Dr. Jorge Edgardo Menéndez Corte. (1.367)..... Pág. 3

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

4 - Resolución 218/016.- Concédese una prórroga del plazo fijado para la entrada en vigencia de la etapa definitiva de adhesión obligatoria, a llevarse a cabo para la comercialización minorista de acondicionadores de aire y bombas de calor. (1.363*R) Pág. 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5 - Resolución 486/016.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A., a ceder en favor de CRISTALUX S.A. las operaciones aeronáuticas, la transferencia de los permisos de operación, el Certificado de explotador de servicios aéreos, rutas y tarifas, de los que es titular. (1.366*R) Pág. 4

6 - Resolución 493/016.- Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional al Sr. Clever Daniel Montiel Méndez. (1.371)..... Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7 - Resolución 485/016.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a la financiación y ejecución del "Programa de Transporte Urbano de Montevideo II". (1.369*R) Pág. 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8 - Resolución 484/016.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Abuja, República Federal de Nigeria. (1.368*R)..... Pág. 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., para la búsqueda de oro, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.372)..... Pág. 11

10 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de febrero de 2016, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., sobre un yacimiento de oro, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.373).....Pág. 12

Ley N° 19.355 - Presupuesto Nacional

Es importante que sepas que en Uruguay, por Ley, se autoriza a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, reconociéndole la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica. Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/bases

Importa que lo sepas

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO. Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores. 100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

15 IMPO Centro de Información Oficial
08/2016 Distribución Gratuita



IMPO acerca a la población el N° 15 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 19.355 - en donde se autoriza a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico reconociéndose la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Descargá la revista digital en:

impo.com.uy/revista